

PERGAMINO, abril 24 de 2006.-

Señor  
Intendente Municipal  
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 21 de abril de 2006, al considerar el Expte. D-147-05 D.E. C-5890/05 SINDICATO LA FRATERNIDAD –SECCIONAL PERGAMINO – Solicita condonación deuda municipal Ordenanza N° 6175/05.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registra el inmueble propiedad de -  
----- la SOCIEDAD PERSONAL FERROVIARIO DE LOCOMOTORAS LA FRATERNIDAD SECCION PERGAMINO FERROCARRIL BELGRANO, sito en Avda. Alsina N° 272 y en calle Joaquín Menéndez N° 757 de esta ciudad, objetos N° 1847 y 5902, de conformidad con lo prescripto en la Ordenanza N° 6175/05.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6311/06.-

Dr. Walter A. Giuliani  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat  
Presidente  
H.C.D. Pergamino